



# LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN EUROPA OCCIDENTAL ANTE TRES CRISIS ECONÓMICAS, 1973-2010

*Marcial Sánchez Mosquera*

Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad de Sevilla.  
Facultad de Ciencias del Trabajo.

## Introducción

El presente artículo expone, como elemento central, el cambio de contenido, forma e incentivos al acuerdo que ha sufrido la concertación social en Europa occidental en los últimos treinta años. Se registran, igualmente, las etapas en las que los acuerdos han sido predominantes y los periodos en los que ha prevalecido el conflicto. En los factores explicativos de estas transformaciones se ha primado las tres crisis económicas sufridas, de diversa intensidad y duración. La literatura fundamental sobre el diálogo social formulada desde el decenio de 1970 indica que es un proceso coadyuvado por la debilidad relativa de los actores implicados (principalmente el gobierno), y por la presencia en el poder de ejecutivos de izquierda o centro izquierda.<sup>1</sup> Si se sigue esta formulación teórica, las coyunturas económicas desfavorables deben coadyuvar pactos, pues los gobiernos suelen estar más necesitados de consenso que en los ciclos expansivos. También se otorga relevancia a los aspectos institucionales de la construcción política de la Unión Europea (UE) y la supremacía de una economía política centrada en la oferta.

El texto se articula en tres epígrafes coincidentes con las tres coyunturas analizadas. En primer lugar, se aborda el denominado «neocorporatismo», que comportó la generalización de

acuerdos sociales de base keynesiana. El fracaso de estos acuerdos y la persistencia de la crisis económica iniciada en la década de 1970 interrumpieron el consenso social e iniciaron el debilitamiento de los sindicatos. En el siguiente epígrafe se expone la reconfiguración del consenso social en torno a los denominados acuerdos sociales «competitivos», que contemplaron una serie de reformas a favor de la flexibilidad y la desregulación. En Europa occidental estos acuerdos fueron predominantes hasta 2007. El último epígrafe expositivo corresponde al inicio de la actual crisis económica y su impacto en el cese de los acuerdos sociales competitivos. Finalmente, se cierra el texto con un apartado de conclusiones.

## Neocorporatismo, insuficiencias y fracasos, 1974-1979

Cuando la economía occidental comenzó a tambalearse a finales de la década de 1960 y, sobre todo, cuando Estados Unidos, su pilar indiscutible desde 1944, suspendió la convertibilidad de su moneda en oro en 1971, los países occidentales capitalistas, en particular Europa, conocieron un repunte de la conflictividad socio laboral sin precedentes en los veinticinco años anteriores.<sup>2</sup>



La economía política dominante hasta entonces, de base keynesiana, contó con el Estado de Bienestar y el consenso entre capital y trabajo como elementos destacados. Un consenso que se había desarrollado habitualmente a través de acuerdos generales nacionales.<sup>3</sup>

En los veinte años que sucedieron a la segunda posguerra mundial, el consenso entre capital y trabajo se había cimentado en Europa occidental sobre acuerdos sociales impulsados por gobiernos socialdemócratas en Austria, Suecia y Noruega. Pero también por ejecutivos

de signos democristianos o social católicos en la República Federal Alemana (RFA),<sup>4</sup> Bélgica y Holanda. Una pugna entre partidos reformistas de centro izquierda y centro derecha sobre una política económica de base común como factor de equilibrio institucional y político.<sup>5</sup>

No puede extrañar, por tanto, que en la década de 1970 se aplicaran más keynesianismo y más acuerdos sociales para hacer frente a los problemas económicos;<sup>6</sup> pero en un contexto marcado por el estancamiento económico y el desempleo (Cuadros 1 y 2).

Cuadro 1. Tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) en Europa occidental, 1974-1983

País / fecha	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
Alemania (RFA hasta 1990)	0,3	-1,4	5,1	2,8	2,9	3,9	1,1	0,1	-0,9
Austria	3,8	-0,4	4,4	4,5	-0,4	5,2	2,3	-0,1	1,9
Bélgica	4,0	-1,4	5,4	0,6	2,8	2,3	4,3	-1,3	1,4
Dinamarca	-0,9	-0,7	6,1	1,6	1,5	3,4	-0,4	-0,9	2,9
España	6,9	3,4	4,1	3,8	3,2	1,4	2,2	0,5	1,8
Finlandia	2,9	1,1	-0,4	0,3	2,1	6,5	5,1	1,8	3,1
Francia	2,9	-0,7	4,1	3,6	2,7	3,1	1,4	1,0	2,5
Grecia	-3,8	5,7	6,0	3,3	6,3	3,6	1,7	0,1	0,4
Holanda	3,8	-0,1	4,5	2,7	2,3	2,2	1,2	-0,5	-1,2
Irlanda	4,1	5,4	1,4	7,6	6,7	3,0	3,0	3,2	2,2
Italia	4,5	-2,2	6,1	2,8	3,6	5,4	3,4	0,5	0,5
Luxemburgo	4,1	-7,0	2,5	1,5	3,9	2,3	0,8	1,0	-0,4
Noruega	4,0	5,0	5,5	4,1	3,4	4,3	4,7	1,0	0,2
Portugal	1,1	-4,6	6,5	5,3	2,7	5,3	4,4	1,6	2,1
Reino Unido	-1,4	-0,1	2,2	2,1	3,4	2,7	-1,7	-1,3	1,5
Suecia	3,5	1,0	2,0	-1,5	-0,1	3,1	0,8	-0,6	1,2
Suiza	1,4	-7,9	-1,4	2,4	0,4	2,4	4,4	1,6	-1,5

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos *Conference Board Total Economy Database* (enero de 2014), <http://www.conference-board.org/data/economydatabase/>

Los gobiernos, acuciados y debilitados por la crisis económica y la explosión de conflictividad social y laboral, recurrieron de manera más decidida a las organizaciones representativas nacionales de capital y trabajo, se mantuvieron políticas de demanda y se impulsaron acuerdos

tripartitos. Se consensuó, de este modo, la coordinación de la política monetaria, fiscal y salarial sobre la independencia de los bancos centrales.<sup>7</sup> En estos pactos estuvo muy presente la política de rentas para contener la inflación.<sup>8</sup>

Cuadro 2. Tasa de desempleo anual en los países de Europa occidental, 1974-1983

País / fecha	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Alemania (RFA hasta 1990)	2,6	4,7	4,6	4,5	4,3	3,8	3,8	5,5	7,5	9,1
Austria	1,3	2	2	1,8	2,1	2	1,9	2,4	3,7	4,5
Bélgica	3,0	5,1	6,5	7,4	7,9	8,4	9,1	11,1	13,0	14,2
Dinamarca	2,1	5,1	5,3	6,4	7,3	6,1	7,0	9,2	10,0	10,5
España	1,1	1,9	2,9	4,2	6,3	8,0	9,8	12,0	14,2	16,5
Finlandia*	1,8	2,6	3,9	5,9	7,3	6,0	4,7	4,9	5,4	5,5
Francia	2,8	4,0	4,4	5,0	5,2	5,9	6,4	7,4	8,1	8,4
Grecia	2,4	3,0	2,3	2,1	2,3	2,2	2,4	2,7	3,2	3,8
Holanda	3,5	5,0	5,3	5,1	5,1	5,1	4,6	7,0	9,7	13,9
Irlanda	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	10,1	12,1	14,7
Italia *	5,4	5,9	6,7	7,2	7,2	7,7	7,6	8,4	9,1	9,9
Luxemburgo	0,2	0,3	0,5	0,8	0,7	0,7	1,0	1,3	1,6	1,8
Noruega	0,7	1,3	1,3	1,1	1,3	1,4	1,3	1,7	2,0	3,1
Portugal *	1,8	4,5	6,4	7,5	8,1	8,2	7,8	8,2	7,4	7,3
Reino Unido	2,6	4,0	5,5	5,8	5,7	5,3	6,8	10,4	10,9	11,7
Suecia	1,5	1,4	1,2	1,2	1,6	1,5	1,4	1,8	2,5	2,8
Suiza	ND	0,3	0,7	0,4	0,4	0,4	0,2	0,2	0,4	0,9

Nota: Tasa de desempleo registrado, estimaciones oficiales y de seguro de desempleo. (\*) Países cuya tasa de desempleo procede de encuestas de población activa.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos LABORSTA, Organización Internacional del Trabajo, <http://laborsta.ilo.org>.

Estos acuerdos, denominados genéricamente como neocorporatistas, no pretendieron solamente enderezar el rumbo económico, sino también fortalecer a los gobiernos frente a las protestas sociales, que en muchos casos habían desbordado a las organizaciones sindicales tradicionales.<sup>9</sup> A nivel de empresa, la presión ejercida por grupos de trabajadores al margen de los sindicatos generales facilitó que la gerencia fuera proclive a mejorar la representación de éstos y fortalecer las vías de cooperación, con el objetivo claro de restar protagonismo a esos «grupos incontrolados».<sup>10</sup>

En 1977, el 83% de los países de Europa occidental habían realizado pactos tripartitos de ca-

rácter nacional.<sup>11</sup> Pero, pese a su generalización, estas políticas fueron desarrolladas en mayor medida por gobiernos socialdemócratas.<sup>12</sup> En algunos casos, simplemente se intensificó una dinámica institucional ya existente. En Austria, la *Paritätskommission* (comisión paritaria); pero también había organismos de participación económica a nivel nacional en Bélgica, Holanda, Alemania y Suiza. Sin embargo en otros países, como Dinamarca y Suecia, el gobierno intervino unilateralmente para estabilizar precios y salarios. Síntoma de agotamiento del sistema.

Países sin la misma tradición, como Finlandia, Reino Unido, Irlanda<sup>13</sup> y, posteriormente, Italia, se decantaron también por pactos neocorpo-



ratistas para hacer frente a la crisis económica. Francia, sin apenas bagaje de acuerdos sociales,<sup>14</sup> España y Portugal también incorporaron estas prácticas. En estos dos últimos países, además, los pactos tuvieron una fuerte impronta político-transicional, de consenso en torno a sus nuevas democracias después de haber dejado atrás largas dictaduras.<sup>15</sup>

En todos los casos, se reforzó el papel jugado por los sindicatos. Pero ni siquiera la mayor relevancia de los sindicatos aseguró la paz social, fueron años de largos y enconados conflictos, con fuertes tensiones también en el interior de estas organizaciones. El aumento del desempleo redujo el poder de los sindicatos e hizo contradictoria su política de acuerdos sociales para muchos trabajadores golpeados por el paro (Cuadro 2) o el empeoramiento de sus condiciones de trabajo. Por tanto, el poder transferido por gobiernos –habitualmente de centro izquierda– desapareció cuando fueron produciéndose triunfos electorales conservadores.<sup>16</sup>

Los resultados obtenidos fueron bastante dispares. Los países escandinavos y centroeuropeos, Austria y Bélgica, mantuvieron con mayor claridad los acuerdos sociales y, con la excepción de Bélgica (Cuadros 1 y 2), lograron resultados aceptables. Pactos que no fueron incompatibles con una política anticíclica y de reducción del desempleo a través del trabajo público, además de una serie de subvenciones al sector privado.<sup>17</sup>

Las políticas expansivas elevaron el déficit, que hubo de ser controlado en la década de 1980 mediante ajustes y restricciones del gasto público. El otro gran problema –la inflación– sí se mitigó mediante una política de rentas (moderación salarial).<sup>18</sup>

Los países sin tradición corporatista, por su parte, no lograron mejores resultados. Reino Unido, entre 1974 y 1979, desarrolló un proceso de concertación social denominado *Social Contract*. El gobierno laborista y los sindicatos

acordaron una política de rentas (moderación salarial) acompañada de un aumento del gasto público. El déficit público generado, la falta de ingresos y de financiación para sufragarlo acabaron con estas políticas. Las huelgas del invierno de 1979 abundaron en el descrédito de los laboristas y, sin pretenderlo, facilitaron el acceso al poder de los conservadores liderados por Thatcher, fin de los acuerdos sociales y del poder sindical.<sup>19</sup>

En Francia, en 1974, Giscard d'Estaing apostó por el mercado y el fomento de la competitividad. El relativo fracaso de estas políticas y la victoria socialdemócrata permitió el regreso del enfoque keynesiano entre 1980 y 1983. Sin embargo, las medidas redistributivas se implementaron sin pactos sociales y, en realidad, resultaron efímeras y acabaron orilladas por el propio gobierno socialista.<sup>20</sup>

En Italia, la postura reacia a los acuerdos de la central sindical dominante, *Confederazione Generale Italiana del Lavoro*, de orientación comunista, había sido un serio obstáculo para la formulación de acuerdos sociales. Sin embargo la crisis y el cambio político operado por el *Partito Comunista Italiano* hicieron que cambiara la situación.<sup>21</sup> Los resultados, muy limitados, no estimularon la continuidad de los acuerdos, que se agotaron en 1983.<sup>22</sup>

Pese a la diversidad indicada, en términos generales, se registró un fracaso generalizado de los acuerdos generales de renta (Cuadros 1 y 2) y, en diferente medida, los países fueron reformando sus estructuras económicas, mercados de trabajo y sistemas públicos de asistencia social. Los cambios persiguieron, en mayor o menor medida, desregulación, flexibilidad y restricción de derechos sociales, así como reducir la financiación de los servicios públicos. En no pocos casos, los gobiernos procedieron de forma unilateral, en lo que pareció una clausura casi definitiva de la concertación social. Del mismo modo, la negociación colectiva comenzó a descentralizarse.<sup>23</sup>





### El corporatismo competitivo, 1986-2007

Tras un paréntesis que coincide con la primera mitad de la década de 1980, aunque esto varía en función de los países, regresó una *nueva* concertación social que recogió la tradición de negociación y pactos sociales de Europa occidental, considerada como parte integrante del «modelo social europeo». <sup>24</sup> Sin embargo, ese renovado diálogo social transformó profundamente sus estructuras, materias e incentivos de negociación.

El contexto había cambiado radicalmente. La fuerte conflictividad social del decenio anterior comenzó a disminuir de manera clara, y no haría sino descender hasta 2008.

La crisis iniciada en la década anterior, la reconversión industrial a gran escala, las nuevas exigencias competitivas, la globalización progresiva de los mercados, impusieron una producción de bienes y servicios centrada en la flexibilidad, la reducción de costes y la innovación permanentes. Los poderosos mercados interiores nacionales del pasado se habían reducido y convulsionado. Para compensar este problema se reformaron las instituciones con el objetivo

Cuadro 3. Jornadas no trabajadas por cada 1.000 trabajadores por huelga en Europa occidental, 1980-2008 <sup>25</sup>

Periodo	Media anual ponderada
1980-1989	194,1
1990-1999	61,2
2000-2008	45,8

Fuente: Luque Balbona, *op. cit.*

de mejorar la competitividad internacional de las empresas.

El triunfo de la denominada revolución conservadora liderada por Thatcher y Reagan propaló una política centrada en la oferta (la empresa). Una orientación neoliberal de la economía política reforzada por el colapso del

comunismo en la parte oriental del continente entre 1989 y 1991. La economía de estos países se había hundido irremisiblemente a partir de la década de 1970. El crecimiento medio anual de la renta per cápita de los países del Este de Europa <sup>26</sup> entre 1970 y 1995 fue del 0%. En la Unión Soviética y los países surgidos tras su extinción, por su parte, se había producido un retroceso de la renta a una media anual del 1,53%. En la Europa capitalista, sin embargo, el crecimiento medio anual de la renta había alcanzado el 2,23%. <sup>27</sup> Parecía verificarse, de este modo, la utilidad de las reformas emprendidas. La política económica centrada en la oferta, la flexibilidad y la desregulación se erigió, con matices, en la única *técnicamente* posible. Adquirió, por tanto, un rango que la situaba por encima y al margen del debate ideológico y político. <sup>28</sup>

Pese a que la recuperación generalizada del estancamiento económico se inició a partir de 1985, el alto desempleo –afectado notablemente por el proceso de reconversión industrial– no se redujo suficientemente pese al crecimiento.

El alto desempleo (Cuadro 5) se vio agravado por el envejecimiento de la población y la progresión de las clases pasivas. <sup>29</sup> Los gobiernos hicieron frente al desempleo, en líneas generales y con matices nacionales, con medidas de estímulo de la «empleabilidad» y reformas de los modelos de bienestar.

Las reformas comportaron la limitación de derechos sociales y prestaciones para reducir el gasto público y estimular la búsqueda de trabajo. Los pactos sociales siguieron la senda de desregulación y flexibilidad indicada, centrados esta vez en la oferta y no en la demanda. Esta nueva concertación social ha sido denominada como «competitiva». Un «corporatismo competitivo». Estos pactos constituyeron una alternativa de desregulación consensuada frente a la unilateralidad de los gobiernos. <sup>30</sup> De este modo, los acuerdos sociales variaron no sólo las políticas y los objetivos, sino también el equilibrio entre los participantes.



Cuadro 4. Tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) en Europa occidental, 1984-1990

Países / fechas	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Alemania (RFA hasta 1990)	2,7	2,0	2,3	1,5	3,6	3,5	5,4
Austria	0,3	2,2	2,3	1,7	3,1	4,1	4,4
Bélgica	2,4	1,0	1,5	2,3	4,5	3,5	2,9
Dinamarca	4,2	4,1	3,5	0,3	1,2	0,3	1,2
España	1,4	2,0	3,2	5,4	5,2	5,0	4,3
Finlandia	2,9	3,3	2,3	3,9	4,7	5,4	0,0
Francia	1,5	1,4	2,3	2,5	4,2	3,9	2,6
Grecia	2,7	3,0	1,6	-0,5	4,3	3,7	0,0
Holanda	3,2	3,0	2,7	1,4	2,6	4,5	4,0
Irlanda	4,2	3,0	-0,4	4,5	5,0	5,5	7,8
Italia	2,5	2,7	2,8	3,0	3,7	2,8	2,1
Luxemburgo	5,8	2,8	7,2	2,3	9,4	9,0	2,1
Noruega	5,6	4,9	3,5	2,0	0,0	1,0	2,0
Portugal	-1,9	2,7	4,0	6,0	7,0	4,9	4,2
Reino Unido	2,4	3,4	4,2	4,5	4,8	2,1	0,4
Suecia	3,1	1,7	2,6	3,1	2,7	3,0	1,2
Suiza	2,9	3,3	1,6	0,7	3,0	4,2	3,6

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos *The Conference Board Total Economy Database* (enero de 2014), <http://www.conference-board.org/data/economydatabase/>

Cuadro 5. Tasa de desempleo anual en los países de Europa occidental, 1984-1990

País / fecha	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Alemania (RFA hasta 1990)	6,7	6,9	6,7	6,9	6,4	5,8	4,9
Austria*	4,5	4,8	5,2	5,6	5,3	5	5,4
Bélgica	12	11,4	11,3	11,3	10,2	8,3	7,3
Dinamarca*	10,1	9,1	7,9	7,9	8,7	9,5	9,7
España	20,3	21,6	21,2	20,8	20	17,5	16,4
Finlandia	5,2	5,0	5,4	5,0	4,5	3,1	3,1



Francia	9,6	10,3	10,3	10,8	10,2	9,7	9,4
Grecia	8,4	8	7,6	7,6	7,9	7,6	7,2
Holanda	ND	10,5	ND	10	9,4	8,8	7,7
Irlanda	16,9	18,3	18,5	18,5	17,9	16,5	14,4
Italia	9,6	9,5	10,7	10,9	11,1	11,2	9,9
Luxemburgo	2,7	3	2,6	2,5	2	1,6	1,6
Noruega*	3,2	2,5	1,8	1,5	2,3	3,8	4,3
Portugal	8,5	8,5	9	7,6	6,2	5,3	4,8
Reino Unido	11	11,6	11,6	11,1	9,1	7,4	7
Suecia	3,1	2,8	2,2 4	2,1	1,7	1,5	1,6
Suiza*	1,1	1,0	0,8	0,8	0,7	0,6	0,5

Nota: Tasa de desempleo estimada a través de encuestas de población activa. (\*) Países cuya tasa de desempleo procede del paro registrado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos LABORSTA, Organización Internacional del Trabajo, <http://laborsta.ilo.org> y de Eurostat.

Los gobiernos de turno, no necesariamente de centro izquierda, buscaron un consenso social amplio en las reformas, que no eran precisamente populares. Para ello, por un lado, amenazaron a las organizaciones sindicales con la posibilidad de marginación política y social; y por otro, les ofrecieron influencia en la toma de decisiones y más apoyo político-institucional y financiero. Amenazas y propuestas perfectamente plausibles en un contexto de reducción de la conflictividad (Cuadro 3), disminución del poder de negociación de los trabajadores por el alto desempleo (Cuadro 5) y el cambio del sistema productivo, y deterioro del nivel de afiliación y capacidad de convocatoria de estas organizaciones. Los sindicatos pactaron cuando, además de las compensaciones en términos de influencia y financiación, lograron salvaguardar derechos sociales y mitigar las primeras propuestas de gobiernos y patronales.<sup>31</sup>

El resultado para los sindicatos ha sido dispar, por un lado, aumentaron su influencia al más alto nivel, pero debieron enfrentar contradicciones ideológicas internas, fruto de acuerdos sobre políticas de ajuste, que supusieron un de-

bilitamiento y dispersión ideológica en la base y su cohesión interna. Se estima que en los países que compusieron la UE<sup>32</sup> el número de afiliados cayó desde 32,6% en 1995 hasta 26,4% en 2001. En los que formaron la UE15 el descenso no resultó tan pronunciado pero sí significativo, del 31,0 % a 27,3%. Una caída que redujo la afiliación a niveles prácticamente de 1950<sup>32</sup>. Además, la superación del marco nacional impuesta por la globalización permaneció sin soluciones eficaces, pues las confederaciones internacionales han evidenciado su poca eficacia.<sup>33</sup>

Los empresarios, favorecidos por la política económica dominante, insistieron en la desregulación, la descentralización y la disminución de costes laborales y sociales. Una ruptura de la interlocución abrió las puertas al debilitamiento de los sindicatos y la pérdida de derechos laborales.<sup>34</sup> Las organizaciones patronales centrales, sin embargo, también dependían orgánicamente —era parte de su razón de ser— del papel jugado en el diálogo social. Una aparente contradicción entre representantes y representados que provocó no pocas pugnas internas y desafecciones.<sup>35</sup>







Algunos países como Irlanda, con uno de los peores resultados de crecimiento y desempleo, ensayaron pactos competitivos en la segunda mitad de la década de 1980. Los buenos resultados macroeconómicos obtenidos hicieron que los acuerdos se prolongaran, sin práctica solución de continuidad, durante los veinte años siguientes.<sup>36</sup>

En el resto de Europa occidental estos acuerdos se extendieron y consolidaron al calor de las profundas reformas del mercado de trabajo y de los servicios de bienestar público adoptadas en el decenio de 1990. Dos factores tuvieron un papel destacado, la crisis de 1992-1996 (Cuadros 6 y 7) y, en relación a ésta pero no solamente, las reformas impulsadas por la Unión Económica y Monetaria (UEM) europea. En Italia, Irlanda, Grecia, Portugal e inicialmente Holanda los «ortodoxos» criterios de convergencia económica del Tratado de Maastrich<sup>37</sup> se alcanzaron

mediante fórmulas de acuerdo tripartito.<sup>38</sup> En España e Irlanda, las reformas de los sistemas de bienestar, en clave restrictiva, también se abordaron mediante acuerdos tripartitos.

Los acuerdos sociales competitivos de la década de 1990, sin embargo, no estuvieron exentos de tensiones y conflictos. En Italia, por ejemplo, el acuerdo de pensiones solamente se pactó con las organizaciones sindicales, sin contar con la confederación de empleadores. Los acuerdos concretos y sectoriales alcanzados en Alemania estuvieron sometidos a fracasos y al vaivén electoral de los gobiernos de turno.<sup>39</sup> En Holanda, el Acuerdo de Wassenaar de 1982 centrado ya en la moderación salarial, fue reeditado en 1993 y 1997 para hacer frente a las dificultades y cumplir con los criterios marcados por la UE. Francia, como era acostumbrado, acometió las reformas sin pactos sociales.<sup>40</sup> Austria, con una notable

Cuadro 6. Tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) en Europa occidental, 1993-2010

País / fecha	1993	1994	1995	1996	1997	1999	2000	2001	2002	2004	2006	2007	2008	2009	2010
Alemania	-1,0	2,4	1,7	0,8	1,7	1,8	3,0	1,5	0,0	1,2	3,6	3,2	1,1	-5,4	3,9
Austria	0,5	2,4	2,6	2,4	2,3	3,4	3,5	0,9	1,7	2,5	3,5	3,6	1,4	-4,0	1,7
Bélgica	-1,0	3,1	2,3	1,4	3,6	3,4	3,5	0,8	1,3	3,2	2,6	2,8	1,0	-2,9	2,3
Dinamarca	-0,1	5,2	3,0	2,8	3,1	2,5	3,4	0,7	0,5	2,2	3,3	1,6	-0,8	-6,0	1,4
España	-1,0	2,3	2,7	2,4	3,7	4,5	4,8	3,5	2,6	3,2	3,9	3,4	0,9	-4,0	-0,2
Finlandia	-0,8	3,5	3,8	3,5	5,8	3,8	5,1	2,2	1,8	4,0	4,2	5,1	0,3	-9,3	3,3
Francia	-0,7	2,2	2,0	1,1	2,1	3,2	3,6	1,8	0,9	2,5	2,4	2,2	-0,1	-3,3	1,7
Grecia	-1,6	2,0	2,1	2,3	3,5	3,3	4,3	4,0	3,3	4,2	5,2	3,4	-0,2	-3,2	-5,2
Holanda	1,2	2,9	3,0	3,3	4,1	4,5	3,8	1,9	0,1	2,2	3,3	3,8	1,8	-3,8	1,5
Irlanda	2,3	5,6	8,8	8,8	10,1	9,9	9,6	4,8	5,1	4,0	5,2	4,7	-2,2	-6,8	-1,1
Italia	-0,9	2,1	2,8	1,1	1,8	1,4	3,5	1,8	0,5	1,7	2,2	1,7	-1,2	-5,8	1,7
Luxemburgo	4,0	3,7	1,4	1,5	5,6	7,8	7,8	2,5	3,9	4,2	4,7	6,2	-0,7	-5,9	3,0
Noruega	2,7	4,8	4,0	4,9	5,1	2,0	3,2	2,0	1,5	3,8	2,3	2,6	0,1	-1,7	0,5
Portugal	-2,1	1,0	4,1	3,6	4,2	3,9	3,8	1,9	0,8	1,5	1,4	2,3	0,0	-3,0	1,9
Reino Unido	3,4	4,7	3,4	3,4	4,2	2,9	4,2	2,1	2,2	3,1	2,7	3,3	-0,8	-5,5	1,6
Suecia	-2,1	3,9	3,8	1,6	2,6	4,5	4,3	1,3	2,4	4,1	4,1	3,2	-0,6	-5,3	6,2
Suiza	-0,1	1,3	0,5	0,5	2,0	1,4	3,5	1,2	0,2	2,4	3,6	3,7	2,1	-2,0	2,9

Fuente: Elaboración propia a partir The Conference Board Total Economy Database (enero de 2014), <http://www.conference-board.org/data/economydatabase>





tradición de consenso entre capital y trabajo, no recurrió a los pactos sociales para aplicar el habitual repertorio de reformas desreguladoras, limitación del gasto público y flexibilidad.<sup>41</sup>

Pese a las dificultades, entre 2003 y 2007, Europa occidental logró un crecimiento mucho más destacado (Cuadro 6) que en los quince años anteriores. En consecuencia, se limitó, siquiera modestamente, el problema de alto desempleo (Cuadro 7), pese a las dificultades de colectivos como mujeres, jóvenes y discapacitados. Una situación compatible con los pactos sociales competitivos, a los que se señaló como claves para impulsar reformas eficaces.

En 2003 los pactos sociales progresaban en la UE con la excepción de Dinamarca, Austria, Italia, Francia y Reino Unido.<sup>42</sup> Aunque Italia, pese a la ausencia de acuerdos ese año, puede contarse dentro del corporatismo competitivo, pues los pactos sociales se sucedieron sin práctica solución de continuidad desde 1993 a 2001 y se reeditaron de nuevo en 2006.<sup>43</sup> La concertación social competitiva contribuyó a que se asentaran las políticas centradas en la oferta que comportaron desregulación, flexibilidad y disminución del gasto público (y dentro de éste, el social).

Desde la década de 1990 también ha disminu-

Cuadro 7. Tasa de desempleo anual en los países de Europa occidental, 1993-2010

País / fecha	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Alemania	7,7	8,8	8,2	8,9	9,9	9,9	8,9	8	7,8	8,6	9,9	10,8	11,3	10,4	8,8	7,6	7,9	7,2
Austria	4,3*	3,6*	4,4	5,3	5,2	5,5	4,7	4,7	4	4,9	4,8	5,3	5,2	4,8	4,5	3,9	4,9	4,5
Bélgica	8,1	9,7	9,4	9,5	9	9,4	8,7	6,6	6,2	6,9	7,7	7,4	8,5	8,3	7,5	7	8	8,4
Dinamarca	10,9	8,1	7	6,9	5,4	5,1	5,2	4,5	4,2	4,3	5,5	5,3	4,9	4	3,8	3,5	6,1	7,6
España	22,3	24,4	22,8	22,3	20,8	18,8	15,6	13,9	10,4	11,3	11,3	11,1	9,2	8,6	8,3	11,4	18,1	20,2
Finlandia	16,2*	16,4*	17,2	15,7	15,1	13,3	11,8	11,2	10,4	10,5	10,5	10,4	8,5	7,8	6,9	6,4	8,4	8,5
Francia	11,4	12,7	11,9	12,4	12,6	12,1	12	10,3	8,6	8,7	8,6	9,2	8,9	8,9	8	7,4	9,1	9,3
Grecia	8,8	9,1	9,3	9,9	9,8	11,1	12,1	11,5	10,6	10,1	9,5	10,4	10	9	8,4	7,8	9,6	12,7
Holanda	6,3	7,2	7,2	6,5	5,6	4,4	3,6	2,7	2,1	2,6	3,6	4,7	4,8	3,9	3,2	2,7	3,4	4,5
Irlanda	15,9	14,8	12,2	11,9	10,4	7,8	5,9	4,4	3,7	4,3	4,6	4,6	4,4	4,5	4,6	6,1	12,2	14,1
Italia	10,3	11,2	11,8	12	12,1	12,3	11,8	11	9,7	9,3	9	8	7,8	6,9	6,2	6,8	7,9	8,5
Luxemburgo	2,3	3,5	2,9	3,3	2,5	2,8	2,4	2,4	1,8	2,6	3,7	5,1	4,5	4,7	4,1	5,1	5,2	4,4
Noruega	6*	5,4*	6,4	5,1	4,8	3,8	3,3	3,5	3,7	4,1	4,3	4,3	4,4	3,4	2,5	2,6	3,2	3,6
Portugal	5,5	7	7,4	7,7	6,9	4,9	4,8	4	4,1	4,8	6,5	6,7	8,1	8,1	8,5	8,1	10	11,4
Reino Unido	10,4	9,7	8,8	8,3	7,1	6,3	6,1	5,6	4,7	5,1	4,9	4,6	4,8	5,4	5,4	5,7	7,7	7,9
Suecia	8,2*	8*	9	9,7	10,5	9,1	7,7	5,5	4,8	5	5,6	6,8	7,9	7,1	6,2	6,3	8,5	8,8
Suiza	3,7*	3,9*	3,3*	3,8	4,3	3,7	3,2	2,7	2,5	3	4,2	4,4	4,5	4,1	3,7	3,4	4,2	4,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat, los datos de los años indicados (\*) proceden de LABORSTA, Organización Internacional del Trabajo, <http://laborsta.ilo.org>

do la cobertura de la negociación colectiva, aunque permanece en niveles altos (Cuadro 8) sobre todo en los países con mayor tradición corporatista. Se ha reforzado la empresa como unidad de contratación en detrimento del sector o de acuerdos intersectoriales, aunque hasta 2007,

e incluso 2010, los niveles de negociación y de coordinación resultan medio-altos. En los países nórdicos aún predominan niveles centralizados e intermedios de negociación con un grado de coordinación singularmente alto. Los países centroeuropeos configuraron sistemas intermedios,



con predominio del sector, y una coordinación media. En los países mediterráneos, con la excepción prácticamente de España y Portugal, alcanzan un nivel de negociación más descentralizado y coordinación más baja. Los países anglosajones, Reino Unido e Irlanda, sí definen sistemas altamente descentralizados y de coordinación baja. Sistemas, con menor influencia de confederaciones sindicales y de empleadores.<sup>44</sup>

*La concertación social y la actual crisis económica, ¿hacia una ruptura definitiva?*

La UE consideró que el crecimiento registrado hasta 2007, especialmente intenso desde 2003, se cimentó sobre las reformas institucionales realizadas, entre las que destacaban la UEM, la política de reestructuración del mercado de trabajo, la Estrategia Europea de Em-

pleo (EEE)<sup>45</sup> y la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE). A esto debe añadirse la política de desarrollo y cohesión para los territorios con menor renta per cápita. Sin embargo, la crisis económica iniciada en los últimos meses de 2007 (Cuadros 6 y 7) ha interrumpido esa trayectoria. La profundidad de la recesión económica y el aumento rápido y ostensible del desempleo no han tenido parangón en los treinta años anteriores. Pese al efecto de impulso de las dos crisis anteriores sobre los acuerdos sociales, la actual, más virulenta y nociva, ha conllevado un progresivo agotamiento de los acuerdos sociales.<sup>46</sup>

En principio las profundas dificultades atravesadas por los países de Europa occidental parecieron una invitación al pacto. El gobierno español en 2008 pretendió sentar las bases para un acuerdo social amplio mediante «La Decla-

Cuadro 8. Tasa de cobertura de la negociación colectiva, 1985-2010

Países / Años	1985	1995	2004	2008	2010
Alemania	85	76,0	65,8	63,9	61,1
Austria	95	98*	99*	99*	99
Bélgica	96	96*	96*	96	96
Dinamarca	83	84	85	85*	ND
España	82	83*	77,4	80,2	73,2
Finlandia	77	85*	88,3	89,5*	ND
Francia	88,3	ND	92*	92	ND
Grecia	ND	65	65*	65	ND
Holanda	80,3	83,4*	84,7*	85	84,3
Irlanda	ND	ND	41,9*	ND	42,2
Italia	85	85	85	ND	85
Luxemburgo	60	60*	58*	58	ND
Noruega	70	72*	73*	74*	ND
Portugal	75*	94,7*	ND	90	ND
Reino Unido	64	36	34,7	33,6	30,8
Suecia	85	94	94*	91	91

Nota: Las cifras que corresponden a años inmediatamente anteriores o posteriores a la fecha indicada.  
Fuente: Jelle Visser, *Data Base on Institutional Characteristics of Trade Unions, Wage Setting, State Intervention and Social Pacts, 1960-2011* (ICTWSS), version 4.0. <http://www.uva-aias.net>

ración para el diálogo social», pero pronto se inició un fuerte enfrentamiento entre sindicatos

y organización empresarial, que defendió más desregulación y flexibilidad y menores cotiza-





ciones sociales. Un fuerte disenso que impidió la consecución de acuerdos tripartitos en 2009, pese al rápido deterioro del tejido empresarial y, sobre todo, del empleo. En 2010, el giro político operado por el gobierno socialdemócrata, a instancias de Bruselas, a favor de políticas de duro ajuste económico terminó de romper el diálogo social y provocar una huelga general.<sup>47</sup>

España no ha sido un caso aislado. En los primeros meses de retroceso económico, se alzaron voces que solicitaron un cierto regreso a las políticas keynesianas. A fin de cuentas, se había insistido en políticas de oferta, competitividad y desregulación desde la década de 1980. Los sindicatos, por supuesto, aspiraron al regreso de políticas centradas en la demanda que podrían dirigir, como en otro tiempo, a reforzar los sistemas sociales y mejorar el empleo. En sintonía con esta pretensión la Confederación Europea de Sindicatos ha reivindicado, de forma reiterada, un gigantesco plan de inversiones para los países del sur respaldado por el BCE.<sup>48</sup>

Desde 2009, no obstante, las autoridades de la UE y los gobiernos de los Estados Miembros se han decantado por políticas de reducción del gasto social, desregulación de los mercados de trabajo y rigor fiscal.<sup>49</sup> Se intensificaron, en definitiva, las políticas aplicadas en los dos decenios anteriores, pero en un contexto marcado por alto desempleo y graves desequilibrios en las cuentas públicas.

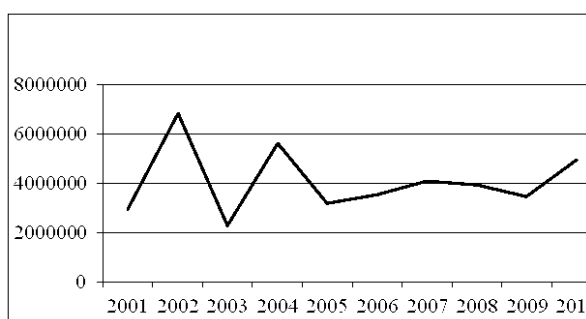
Los sindicatos, defraudados en sus expectativas, no han podido suscribir estas medidas. Pese a que habían formado parte del consenso competitivo, ya no tuvieron margen alguno de negociación. No era presentable apoyar una política de ajuste general en el que los principales damnificados eran los trabajadores. En consecuencia, los sindicatos de Francia, Irlanda, Italia y Finlandia convocaron huelgas en el primer semestre de 2009.<sup>50</sup>

Se ha abierto, de este modo, una etapa de confrontación económica y política. Sin embargo, el aumento de la conflictividad medida en jornadas de trabajo perdidas por huelga y cie-

rres patronales ha sido más que limitada, incluso se ha situado por debajo de años anteriores a la crisis económica (con tasas además menores de desempleo).

La crisis del diálogo social se ha confirmado en los siete países que ha encuestado la Organización Internacional del Trabajo con expe-

Gráfico. Evolución del total de jornadas perdidas por huelgas y cierres patronales en Alemania, España, Francia, Reino Unido y Suecia entre 2001-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de Oficina Internacional del Trabajo (OIT). 2013. *Base de datos ILOSTAT* (Ginebra)

riencia reciente de pactos sociales. En Irlanda en 2009 el diálogo social se ha roto por una bajada de salario de trabajadores públicos y recorte de las pensiones. En España sólo se ha firmado un acuerdo de pensiones en 2011, pero no un gran acuerdo contra la crisis.<sup>51</sup> En Finlandia, el retraso de la edad de jubilación ha fracturado el diálogo social. Las confederaciones sindicales portuguesas no han sido atendidas en sus reivindicaciones de medidas contra el desempleo. En Holanda la confederación sindical se ha resistido al aumento de la edad de jubilación. La excepción ha sido Bélgica, con un acuerdo de medidas de apoyo a los trabajadores.

La crisis actual, en contra de lo ocurrido en los treinta años precedentes, no ha tenido una incidencia favorable en el diálogo social. En un tipo de acuerdos ya desequilibrados a favor de las empresas, esta crisis ha reducido los márgenes





nes que permitían una negociación *ganar-ganar*. A la que desde luego no han podido forzar los sindicatos, debilitados por el retroceso de la afiliación, la descentralización de la negociación colectiva y una conflictividad laboral moderada que, por tanto, no constituye ninguna amenaza creíble. Del mismo modo, una articulación de pactos por países, en el actual contexto de globalización, resulta poco operativa. Los acuerdos nacionales deben incardinarse en acuerdos de rango superior a nivel de la UE, perspectiva que está lejos de ser efectiva.<sup>52</sup> De la incapacidad de la concertación social para afrontar la crisis puede inferirse su escasa calidad. Las prácticas corporatistas, pese a originarse y/o extenderse en coyunturas de crisis, han funcionado mucho mejor en las fases expansivas del ciclo económico; cuando hay suficientes recursos para compensar a los sindicatos a cambio de estabilizar y ajustar la economía.<sup>53</sup>

### Conclusiones

En los últimos treinta y cinco años los acuerdos sociales celebrados en Europa occidental han transitado de los pactos generales de rentas, centrados en la demanda y de orientación económica keynesiana, a un corporatismo de tipo competitivo cuyo interés preferente ha sido mejorar el tejido empresarial (oferta).

Las dos primeras crisis económicas analizadas, 1973-1985 y 1992-1996, más el proceso de UEM y el periodo de prosperidad alcanzado entre 1996 y 2007 consolidaron la utilidad de los acuerdos competitivos. Desde la década de 1970 se ha reforzado la orientación transnacional de la economía. La globalización, la necesidad de insertarse en mercados más amplios con más y mejores competidores avalaron, en principio, las reformas que debían hacer de Europa occidental una economía más dinámica, flexible y competitiva. En este proceso, los interlocutores sociales (organizaciones empresariales y sindicatos) han ido perdiendo influencia, pues lo acordado, entre otras cosas, ha sido preci-

samente limitar la regulación y el papel de los agentes reguladores, es decir, ellos mismos.

Los sindicatos, en general, han sufrido un desgaste que data prácticamente de la década de 1980. Han dependido, en buena medida, de la participación en los acuerdos sociales para —a través del intercambio político con el gobierno— aumentar su influencia y disponer de recursos extraordinarios para su financiación. Una práctica que ha concitado la indiferencia, cuando no el rechazo, de buena parte de los trabajadores.

La actual crisis económica ha puesto en entredicho las políticas practicadas en los últimos años y, en el mismo sentido, los acuerdos sociales competitivos. Los gobiernos, al igual que en la crisis de 1970, han estado sometidos a fuertes presiones, desgaste político y opinión pública desfavorable, pero, en cambio, han tenido que enfrentarse a sindicatos debilitados y a una conflictividad laboral menor. Claves en su perseverancia unilateral en políticas de ajuste y desregulación. Medidas que, de manera más o menos explícita, concitan la aprobación, siquiera tibia, de las organizaciones de empleadores sin necesidad de alcanzar acuerdos.

### NOTAS

- SCHMITTER, Philippe C., «Still the Century of Corporatism?», *The Review of Politics*, vol. 36, n.º 1, 1974, pp. 85-131; SCHMITTER, Philippe C., LEHMBRUCH, Gerhard (comps.), *Trends Toward Corporatism Intermediation*, Londres, Sage, 1974; SCHMITTER, Philippe C., «La concertación social en perspectiva comparada», en Espina, A. (Comp.), *Concertación social, neocorporatismo y democracia*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1991, pp. 67-80; SCHMITTER, Philippe C., «¡El corporatismo ha muerto! ¡Larga vida al corporatismo!», *Zona Abierta*, n.º 67/68, 1994, pp. 61-84; LEHMBRUCH, Gerhard, «Democracia consociacional, lucha de clases y nuevo corporatismo», *Papeles de economía española. Emplearios, sindicatos y marco institucional*, n.º 22, 1985, pp. 445-450; PALOHEIMO, Heikki, «Entre el liberalismo y el corporatismo: la influencia de los sindicatos y de los gobiernos sobre los resultados económicos en los dieciocho países de la OCDE», en Brunetta, Dell'Arringa, Carlo (comp.), *Relaciones laborales y resultado económico. Actas de la conferencia celebrada por la International Economic Association en Venecia, Italia*, trad. Esther Tabasco, rev. Luis Toharia, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, pp. 171-196.
- Véase CROUCH, Colin y PIZZORNO, Alessandro (comp.), *El resurgimiento del conflicto de clases en Europa Occidental*





- a partir de 1968, vols. I y II, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.
- <sup>3</sup> La política económica centrada en la demanda era perfectamente compatible con los acuerdos sociales y el desarrollo del Estado del Bienestar. HALL, Peter A., «El impacto de la dinámica política y social sobre la evolución de la política económica en Gran Bretaña y Francia», en Espina, Álvaro (comp.), *Concertación social, neocorporatismo y democracia*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1991, pp. 119-160.
  - <sup>4</sup> SCHMITTER, Philippe C., «La concertación social en perspectiva comparada», ESPINA, A. (comp.), *Concertación social, neocorporatismo y democracia*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1991, pp. 67-80.
  - <sup>5</sup> JUDT, Tony, *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*, Cuarta Edición, Trad. Jesús Cuéllar y Victoria E. Gordo del Rey, Madrid, Taurus, 2010, p. 391.
  - <sup>6</sup> Constituía prácticamente la ortodoxia. GALARZA, Enrike, «Keynes frente al pensamiento único», *Príncipe de Viana. Suplemento de Ciencias Sociales*, n.º 16, 1997, p. 31.
  - <sup>7</sup> Recurso que ha desaparecido con la Unión Económica y Monetaria (UEM) y el Banco Central Europeo. SIEGEL, Nico A., «Social Pacts Revisited: 'Competitive Concertation' and Complex Causality in Negotiated Welfare State Reforms», *European Journal of Industrial Relations*, vol. 11, n.º 1, 2005, pp. 110-112.
  - <sup>8</sup> BRUNETTA, Renato, CARRARO, Carlo, «La política de rentas como estrategia cooperativa: lecciones de la experiencia italiana de los años ochenta», en Brunetta, Renato, Dell'Arringa, Carlo (comp.), *Relaciones laborales y resultado económico. Actas de la conferencia celebrada por la International Economic Association en Venecia, Italia*, trad. Esther Tabasco, rev. Luis Toharia, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, p. 323.
  - <sup>9</sup> En Italia, por ejemplo, las *cobas*, comités de base, redujeron la militancia y la representatividad de los sindicatos tradicionales, sobre todo de la mayoritaria *Confederazione Generale Italiana del Lavoro*. FANIZZA, Fiammetta, *Breve storia della concertazione in Italia*, Bari, Cacucci, 2006, pp. 13-14 y 23-31.
  - <sup>10</sup> LUQUE BALBONA, David [en línea], *Las huelgas en España: Intensidad, formas y determinantes*, Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo, 2010. <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?fichero=21015>, [Consultado: 12 de noviembre de 2014].
  - <sup>11</sup> BACCARO, Lucio, SIMONI, Marco, «Policy Concertation in Europe Understanding Government Choice», *Comparative Political Studies*, vol. 41, n.º 10, 2008, p. 1326.
  - <sup>12</sup> En Europa, los sindicatos suelen tener una identificación político-ideológica clara y fueron bastante relevantes en las victorias electorales socialdemócratas durante la década de 1970. MIGUÉLEZ LOBO, Fausto, «Corporatismo y relaciones laborales en Europa en tiempos de crisis», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 30, 1985, p. 152.
  - <sup>13</sup> Se firmaron nueve acuerdos salariales centralizados tripartitos. Sin embargo, el sistema quedó desacreditado. En la década de 1980, los acuerdos se descentralizaron. ROCHE, William K., «Social Partnership in Ireland and New Social Pacts», *Industrial Relations*, vol. 46, n.º 3, 2007, pp. 395-396.
  - <sup>14</sup> Excepción hecha de la crisis de mayo de 1968. CROUCH, Colin, «Relaciones industriales en Europa: ¿Del conflicto a la concertación?», en Espina, Álvaro. (comp.), *op. cit.*, pp. 52-54.
  - <sup>15</sup> Véase DURÁN LÓPEZ, Federico (Dir.), *El diálogo social y su institucionalización en España e Iberoamérica*, Madrid, Consejo Económico y Social, 1998.
  - <sup>16</sup> Se ha subrayado que, además de las coyunturas económicas desfavorables, influyen los ciclos electorales, y en particular los gobiernos de izquierda. AHLQILIST, John S., «Policy by Contract: electoral cycles, parties and social pacts, 1974-2000», *The Journal of Politics*, vol. 72, n.º 2, 2010, pp. 572-587.
  - <sup>17</sup> GARRETT, Geoffrey, WAY, C., «Public Sector Unions, Corporatism and Macroeconomic Performance», *Comparative Political Studies*, vol. 32, n.º 4, 1999, pp. 411-434; GARRETT, Geoffrey, LANGE, Peter, «Government Partisanship and Economic Performance: When and How Does 'Who Governs' Matter?», *Journal of Politics*, vol. 51, n.º 3, 1989, pp. 676-693; HICKS, A., «Social Democratic Corporatism and Economic Growth», *Journal of Politics*, vol. 50, n.º 3, 1988, pp. 677-704.
  - <sup>18</sup> NUMHÄUSER-HENNING, A., «El 'modelo sueco' y la concertación social», en Ojeda Avilés, Antonio (dir. y coord.), *La concertación social tras la crisis*, Barcelona, Ariel, 1990, pp. 285-296; WADENSJÖ, Eskil, «Política de mercado de trabajo y crecimiento del empleo en Suecia», *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, 94-95, 1990, pp. 164-165; ELVANDER, Nils, «Las políticas de rentas en los países nórdicos: el papel del Gobierno en la concertación colectiva», *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, 94-95, 1990, p. 101; y REHN, Gösta, VIKLUND, Birger, «Cambios en el modelo sueco», Baglioni, Guido, Crouch, Colin (comps.): *Las relaciones laborales en Europa. El desafío de la flexibilidad*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, pp. 359-388.
  - <sup>19</sup> MIGUÉLEZ LOBO, Fausto, *op. cit.*, p. 157.
  - <sup>20</sup> HALL, Peter A., *op. cit.*, pp. 134-139, 149-156.
  - <sup>21</sup> El «eurocomunismo» impulsó el *compromesso storico*, consenso amplio para hacer frente a la crisis.
  - <sup>22</sup> MIGUÉLEZ LOBO, Fausto, *op. cit.*, pp. 166-167. El neocorporatismo italiano hasta 1985 en GIUGNI, Gino, «Concertación social y sistema político en Italia», *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, UNAM, año 2, n.º 6, 1987, pp. 553-565.
  - <sup>23</sup> JACOBI, Otto, MÜLLER-JENTSCH, Walter, «Alemania Occidental: continuidad y cambio estructural», en Baglioni, Guido, Crouch, Colin (comp.), *op. cit.*, pp. 167-195; VISSER, Jelle, «Continuidad y cambio de las relaciones laborales en los Países Bajos», en Baglioni, Guido, Crouch, Colin (comp.), *op. cit.*, pp. 247-296.
  - <sup>24</sup> HASSEL, Anke, «Policies and Politics in Social Pacts in Europe», *European Journal of Industrial Relations*, vol. 15, n.º 1, 2009, pp. 7-26.
  - <sup>25</sup> Países: Alemania (República Federal Alemana hasta 1992), Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.
  - <sup>26</sup> Albania, Bulgaria, Checoslovaquia (Chequia y Eslovaquia), Hungría, Polonia, Rumanía y Yugoslavia.
  - <sup>27</sup> Datos de la evolución de la renta per cápita en dólares de 1990, Maddison Project Data Base, <http://www.ggd.net/maddison/maddison-project/data.htm>
  - <sup>28</sup> Se llegó a proclamar incluso el «fin de la Historia», con una única forma política posible y deseable, la democracia liberal, y una única economía política eficiente, la liberal.







- SANMARTÍN BARROS, Israel, «La influencia del 'fin de la Historia' en la economía durante los años 90», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, Tomo XLVIII, Fascículo 114, 2001, pp. 215-246.
- <sup>29</sup> EBBINGHAUS, Bernhard, HASSEL, Anke, «Striking deals: concertation in the reform of continental European welfare states», *Journal of European Public Policy*, vol. 7, n.º 1, 2000, pp. 44 y 47.
- <sup>30</sup> RHODES, Martin, «Globalization, Labour Markets and Welfare States: A Future of 'Competitive Corporatism'?, en RHODES, Martin, MÉNY, Yves (eds.), *The Future of European Welfare: A New Social Contract?*, London, Macmillan, 1998, pp. 178-203; RHODES, Martin (2001): «The Political Economy of Social Pacts: Competitive Corporatism and European Welfare Reform», en PIERSON, Paul (ed.), *The New Politics of Welfare*, Oxford, University Press, 2001, pp. 165-194. O «corporatismo del lado de la oferta», *supply side corporatism*, TRAXLER, Franz, «Die Metamorphosen des Korporatismus: vom klassischen zum schlanken Muster», *Politische Vierteljahresschrift* 42, 2001, pp. 590-623, cit. en SIEGEL, Nico A., op. cit., pp. 107-108.
- <sup>31</sup> EBBINGHAUS, Bernhard, HASSEL, Anke, op. cit., p. 48. HYMAN, Richard, «Trade Unions, Lisbon and Europe 2020: From Dream to Nightmare», *London School of Economics 'Europe in Question' Discussion Paper Series*, LEQS Paper n.º 45, 2011, p. 27-30.
- <sup>32</sup> WADDINGTON, Jeremy [en línea], «Afilación sindical en Europa. La magnitud del problema y la variedad de las respuestas sindicales», *Documentos de trabajo para la Universidad de verano de la CES/ETUI-REHS de los dirigentes sindicales europeos*, 2005, <http://www.ugt.es/internacional/universidadces/univeranocesafiliacion.pdf> [Consultado: 24 de noviembre de 2011].
- <sup>33</sup> BAÑOS DíEZ, Daniel, PÉREZ CUERNO, José Manuel, «Globalización, flexibilidad y neocorporativismo», *Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo*, n.º 6, 2005, p. 775.
- <sup>34</sup> SCHMITTER, Philippe C. «Reflexiones acerca de adónde ha ido la teoría del neocorporativismo y acerca de adónde podrá ir la praxis del neocorporativismo», *Papeles de Economía Española*, n.º 22, 1985, pp. 461-462.
- <sup>35</sup> Sirva como ejemplo el caso sueco, en la década de 1990, en el que la patronal SAF se retiró del proceso de concertación por indicación del sector exportador: VATTA, Alesia, «Employer's Organizations and Concertation: Internal Dynamics and Institutional Influence», *European Journal of Industrial Relations*, vol. 5, n.º 3, 1999, p. 251.
- <sup>36</sup> ROCHE, William K., op. cit.
- <sup>37</sup> Estabilidad de precios, déficit y la deuda pública y los tipos de interés. Control monetarista de estas variables mediante la reducción del gasto y no el aumento de ingresos (inflacionario).
- <sup>38</sup> REGINI, Marino, «Tripartite Concertation and Varieties of Capitalism», *European Journal of Industrial Relations*, vol. 9, n.º 3, 2003, p. 258.
- <sup>39</sup> El gobierno conservador, presionado por las organizaciones empresariales y el Partido Liberal, redujo el Estado del Bienestar. Buena parte de esas reformas, ante la protesta de los sindicatos, se suspendieron por el gobierno de coalición socialdemócrata-ecologista en 1998. EBBINGHAUS, Bernhard, HASSEL, Anke, op. cit., p. 55.
- <sup>40</sup> SIEGEL (2005): 117-121.
- <sup>41</sup> HAMANN, Kerstin, KELLY, John, «Party Politics and the Re-emergence of Social Pacts in Western Europe», *Comparative Political Studies*, vol. 40, n.º 8, 2007, p. 985.
- <sup>42</sup> BACCARO, Lucio, SIMONI, Marco, op. cit., p. 1326.
- <sup>43</sup> DELLA SALA, Vincent, «The Italian model of capitalism: on the road between globalization and Europeanization?», *Journal of European Public Policy*, vol. 11, n.º 6, 2004, p. 1.051-1.052.
- <sup>44</sup> *European Industrial Relations Observatory on line*, <http://www.eurofound.europa.eu/eiro/index.htm>
- <sup>45</sup> BOSCH, Gerhard, RUBERY, Jill, LEHNDORFF, Steffen (2007), «Los modelos de empleo europeos, agitados por vientos de cambio», *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 126, n.º 3-4, 2007, p. 310.
- <sup>46</sup> Habitualmente se había señalado el desempleo, los ciclos electorales, el partidismo y los criterios económicos impuestos en Maastricht como factores determinantes para la aparición de los acuerdos sociales entre 1974-2000. AHLQILIST, J. S., op. cit., p. 585.
- <sup>47</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ángeles, «Confrontación y consenso: la concertación social y el juego de intereses en España (1977-2010)», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 9, 2010, pp. 101-128. Un deterioro que, pese a los acuerdos bilaterales de negociación colectiva, no ha cesado hasta la actualidad, con la aparición de nuevas formas de conflicto (manifestaciones, plataformas, mareas ciudadanas) que han desbordado a las organizaciones sindicales. GONZÁLEZ BEGEGA, Sergio, LUQUE BALBONA, David, «¿Adiós al corporatismo competitivo en España? Pactos sociales y conflicto en la crisis económica», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 148, 2014, pp. 79-102.
- <sup>48</sup> En 2011 la Confederación Europea de Sindicatos volvió a reivindicar un plan de inversiones para la Europa tras su XII Congreso celebrado en Atenas.
- <sup>49</sup> El BCE ha insistido con reiteración en que la prioridad son la estabilidad de precios y reducir los costos de mano de obra. HYMAN, Richard [en línea], «Social dialogue and industrial relations during the economic crisis: Innovative practices or business as usual?», Working Paper n.º 11, March 2010, [http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---dialogue/documents/publication/wcms\\_158355.pdf](http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---dialogue/documents/publication/wcms_158355.pdf) [Consultado: 5 de abril de 2013].
- <sup>50</sup> HYMAN, Richard, op. cit.
- <sup>51</sup> La reforma laboral de 2012 ha reforzado la discrecionalidad del empresariado para realizar modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo y ha erosionado el carácter tuitivo del Derecho del trabajo. BARRIO ALONSO, Ángeles, *Por la razón y el derecho. Historia de la negociación colectiva en España (1850-2012)*, Granada, Comares, 2014, pp. 214-220.
- <sup>52</sup> CLAUWAERT, Stefan, SCHÖMANN, Isabelle [en línea], «European social dialogue and transnational framework agreements as a response to the crisis?», ETUI Policy Brief European Social Policy, Issue 4/2011, <http://www.etui.org/content/download/3213/37278/file/Policy+Brief+on+Social+Policy-Issue4-2011-EN-3.pdf> [Consultado: 5 de mayo de 2014].
- <sup>53</sup> SCHMITTER, Philippe C., «La concertación social...», op. cit., p. 77.

